

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.696/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8696/1977

Boletín Oficial, 12 de enero de 1977 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8696/1977

DECRETO-LEY 8696/77

Subsidios graciables a personas de existencia visible, ya sean corporales o patrimoniales, por acción de las fuerzas de seguridad.

LA PLATA, 5 de ENERO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente 2.240-55.976 y la autorización otorgada mediante la instrucción 1/76, artículo 5º, de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo podrá otorgar subsidios graciables a las personas de existencia visible, por los daños sufridos en sus cuerpos o en sus bienes patrimoniales, como consecuencia inmediata y directa de acciones ejecutadas por las fuerzas de seguridad en el territorio de la Provincia con motivo o en ocasión de la delincuencia subversiva.

ARTÍCULO 2°. Los subsidios que faculta a otorgar el artículo anterior, no podrán concederse a las personas que, directa o indirectamente, se encuentren comprometidas con delincuentes subversivos o que de algún modo dificulten o entorpezcan la labor de las fuerzas de seguridad.

ARTÍCULO 3°. Los subsidios que se otorguen consistirán en una suma fija de dinero o en la reparación a cargo del Estado de los daños reales ocasionados en los bienes.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderán con fondos de Rentas Generales que, en la medida de las necesidades, serán transferidos a la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación y con retroactividad al 1º de Octubre de 1976, rigiendo “ad referéndum” de su aprobación por el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8696/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).